



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 103 De Jueves, 15 De Agosto De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300120170007700	Procesos Verbales	Jose Ricardo Bonivento Pushaina	Constructoralindaraja S.A.S., Angel Jose Garcia Peñaranda	14/08/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Sígase Adelante Con La Ejecución, En La Forma Ordenada En Los Autos Que Libraron Mandamiento De Pago, Aunque Sólo Teniendo Como Obligado Al Demandado Angel José García Peñaranda, Según Lo Anteriormente Expuesto.Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito, Téngase En Cuenta Para Ello Los Abonos Realizados La Deuda De Los Cuales Da Cuenta El Escrito De

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c54ec814-d2ee-44d2-ace1-df5c3c553133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 103 De Jueves, 15 De Agosto De 2024



Transacción Allegada,  
Junto Con Los Anexos Y El  
Memorial Arrimado El 7  
Mayo De 2024, De  
Conformidad Con El  
Artículo 446 De Código  
General Del Proceso Y Los  
Artículos 1653 Del Código  
Civil Y Sigüientes.Tercero:  
Realizar El Avalúo Y  
Remate De Los Bienes De  
Propiedad Yo Posesión Del  
Demandado Angel José  
García Peñaranda, Que Se  
Encuentren Embargados Y  
Secuestrados Y De Los  
Que Con Posterioridad Se  
Lleguen A Cautelar.Cuarto:  
Condénese Al Ejecutado  
Angel José García  
Peñaranda A Pagar Las  
Costas Del Proceso.  
Fíjense Como Agencias En

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c54ec814-d2ee-44d2-ace1-df5c3c553133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 103 De Jueves, 15 De Agosto De 2024



Derecho La Suma De Cuatro Millones Ochenta Y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Pesos (4.089.750), Según Lo Normado Artículo 365 Ídem Y El Acuerdo 10554 Del 2016 Del Consejo Superior De La Judicatura. Quinto: Oficiar A Bancolombia S.A., Advirtiéndole Su Error E Informando Que Lo Comunicado Mediante Oficio Jscdc- 0288 De Junio 14 De 2024 Fue El Levantamiento De Medida Cautelar De Embargo, Únicamente, Respecto De La Constructora Lindaraja S.A.S., La Cual Le Fue Comunicada A Través De Oficio Jscdc-0741 Del 25 De Octubre De 2021,

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c54ec814-d2ee-44d2-ace1-df5c3c553133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 103 De Jueves, 15 De Agosto De 2024



					Luego Deberán Proceder De Conformidad. Secretaría Proceda De Conformidad.
44001310300220140011100	Procesos Ejecutivos	Clinica Someda S.A.S.	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S.	14/08/2024	Auto Decide - Se Abstiene De Tener Por Consumado El Embargo Del Remanente En El Presente Proceso, Por Ser Procedente, Conforme A Lo Establecido En La Norma En Comento, Se Tendrá Por Consumado El Embargo De Los Dineros Recaudados En Este Proceso A Favor Del Proceso Antes Señalado Juzgado Laboral Del Circuito De San Juan Del César La Guajira, Ordenado En El Proceso N 44 650 31 05 001 2019 00112 00 - Se Requiere Al

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c54ec814-d2ee-44d2-ace1-df5c3c553133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 103 De Jueves, 15 De Agosto De 2024



Mencionado Juzgado Laboral Del Circuito De San Juan Del César La Guajira, Para Que En El Término De Cinco (5) Días, Proceda A Remitir A Este Despacho Judicial, La Liquidación Definitiva Y En Firme, Debidamente Especificada, Del Crédito Y Las Costas; Se Ordena Requerir Al Prenombrado Despacho Judicial, Para Que En El Término De Cinco (5) Días, Proceda A Remitir A Esta Autoridad, La Liquidación Definitiva Y En Firme, Debidamente Especificada, Del Crédito Y Las Costas Que Allí Se Cobran, Conforme Lo Ordena El Artículo 465 Del C.G.P.; Téngase En

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c54ec814-d2ee-44d2-ace1-df5c3c553133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 103 De Jueves, 15 De Agosto De 2024



				Cuenta Que, Venció En Silencio Lo Informado Por La Dirección De Impuestos Y aduanas Nacionales Dian, Mediante Oficio N 125201272555-451 De 28112023, Cuyacomunicación Se Puso En Conocimiento En El Numeral 2 Del Proveído Adiado 14 De Mayo Del Añoen Curso
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c54ec814-d2ee-44d2-ace1-df5c3c553133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 103 De Jueves, 15 De Agosto De 2024



44001310300220190007600	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Maria Josefina Bermudez Quintero	14/08/2024	Auto Decide - Estese A Lo Resuelto, Se Conmina A La Memorialista Para Que Revise El Expediente, Previo A Presentar Solicitudes, Comoquiera Que Este Despacho Ya Había Pronunciado Sobre Su Pedimento, Sin Que Hasta El Momento La Memorialista Haya Superado La Falencia Advertida En La Citada Providencia.
44001310300220190008200	Procesos Verbales	Prontisalud Especialistas S.A.S.	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S.	14/08/2024	Auto Decide - No Es Posible Aplicar La Medida De Embargo De Remanentes Solicitada Con Oficio Jscdc N077 De Fecha 23052024, Por Cuanto La Misma Ya Fue Decretada A Favor De Otro Proceso; Requerir A La

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c54ec814-d2ee-44d2-ace1-df5c3c553133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 103 De Jueves, 15 De Agosto De 2024



Oficina De Cobro Coactivo  
Del Sena Regional La  
Guajira, Para Que En El  
Término De Cinco (5) Días,  
Aporte La Liquidación  
Definitiva Y En Firme,  
Debidamente Especificada  
Del Crédito Y Las Costas  
Que Ante Esa Entidad Se  
Cobra, Respecto Del  
Proceso Con  
Radicado44204217005015;  
Establecer Que Pertenece  
Al Proceso De La  
Referencia Los Depósitos  
Judiciales  
N436030000247073 Por  
Valor De 64.378.146 Y  
436030000248298 Por La  
Suma De 84.501.359, -  
Frente A La Solicitud De  
Entrega De Títulos  
Judiciales Realizada Por La

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c54ec814-d2ee-44d2-ace1-df5c3c553133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 103 De Jueves, 15 De Agosto De 2024



Parte Demandada El 15De Julio Del Año Que Avanza, En El Que Dicho Extremo Procesal Alega La Inembargabilidad De Los Dineros Recaudados Y Depositados En Los Títulos Judiciales Que Aquí Se Reclaman, Se Pone De Presente A La Apoderada De La Parte Demandada, Que El Presente Proceso En La Actualidad Se Encuentra Terminado Y Por Tanto La Misma Se Torna Improcedente Sin Que Sea Posible Seguir Atendiendo Solicitudes De Esa índole; Como Quiera Que El Presente Asunto Se Terminó Por Pago Total De La Obligación El Pasado 11De Abril Del Año En

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c54ec814-d2ee-44d2-ace1-df5c3c553133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 103 De Jueves, 15 De Agosto De 2024



				Curso, Y En Aras De Precaver El Vicio De Nulidad Contenido En El Numeral 2 Del artículo 133 Del C.G.P. (Revivir Un Proceso Legalmente Concluido), Por Secretaría, Infórmesele A Laparte Ejecutante El Contenido De La Presente Providencia, A Través Del Medio Mas Expedito Y Eficaz.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 15 de agosto de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c54ec814-d2ee-44d2-ace1-df5c3c553133